CI

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000060328757

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL 1, SITO EN, AV. INDEPENDENCIA 2024

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MARIA ALEJANDRA TUDESCO - INSSJYP

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	83/2018	N	CI	CIVIL 1		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ALFONZO, MARTA OFELIA c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

2 de noviembre de 2022

Fdo.: D.P.O. ANTE LOS TRIB. FED. DE 1RA. Y 2DA. INST. DE

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

83/2018

ALFONZO, MARTA OFELIA c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Mar del Plata, 28 de marzo de 2022.- EG

Proveyendo la presentación de la Dra. Castro bajo el título "SOLICITA SE INTIME.-." con fecha 25.03.22 a las 10:09 hs: Téngase presente los datos de la cuenta bancaria titularidad del Ministerio Publico de la Defensa, atento lo peticionado y estado de autos, corresponde INTIMAR a la accionada, a que en el plazo perentorio de CINCO DIAS HABILES de anoticiada de cabal cumplimiento y proceda al pago de los honorarios regulados a favor del MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA por su labor en primera instancia en 26 UMA los cuales a la fecha del presente proveído resultan ser la cantidad de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE ($ 193.414,00.-); actualizados Ac. 4/22, todo ello con más el 10% de aportes previsionales a cargo de la parte. En caso que el profesional fuera responsable inscripto en relación al IVA, con más el porcentaje correspondiente a dicho impuesto y los intereses devengados desde la mora hasta su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de iniciar la ejecución de honorarios pertinente. Recordándole al obligado al pago de los emolumentos que al momento de la cancelación de los honorarios deberá tener en cuenta el valor actualizado del UMA que se encuentre fijado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION al momento del depósito o pago que se efectué en tal sentido, ello de conformidad a lo normado en el Art. 51 de la Ley y 27.423. Art. 36 y 135 del CPCCN.- NOTIFIQUESE con copia del escrito en proveimiento a fin de anoticiar los datos de la cuenta bancaria.-

SANTIAGO JOSE MARTIN

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO JOSE MARTIN
Date: 2022.03.28 11:59:10 ART

#31160469#321383018#20220325124006318